



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2023-MDL-A

Lobitos, 12 de abril del Año 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE LOBITOS

VISTO: INFORME N°45-04-2023-GM/MDL expedido por el Gerente Municipal C.P.C Julio Alberto Lizano Huamán.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante INFORME N°45-04-2023-GM/MDL expedido por el Gerente Municipal C.P.C Julio Alberto Lizano Huamán se formula la propuesta para que el Jefe de Desarrollo Urbano e Infraestructura ING. Carlos Enrique Laban Seminario asuma en adición a sus funciones la responsabilidad de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

Que, es de precisar que mediante Resolución de Alcaldía N°022-01-2023-MDL-A se designó al ING. Carlos Enrique Laban Seminario como Jefe de la Unidad de Catastro; siendo así que con fecha 10 de abril del 2023 fue designado como Jefe de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura por lo que se hace indispensable dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°022-01-2023-MDL.

Que, se hace necesario implementar el funcionamiento de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Municipalidad por lo que se ha tenido a bien encargar al precitado profesional la Jefatura de dicha Unidad en adición a sus funciones.

Estando las consideraciones expuesta y a las facultades que me confieren el artículo 20 inciso 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** al Jefe de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura ING. Luis Carlos Enrique Laban Seminario para que asuma a partir de la fecha, en ADICION A SUS FUNCIONES, la Jefatura de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – Déjese sin efecto y valor legal alguno** la Resolución de Alcaldía 022-01-2023-MDL-A.

**ARTÍCULO TERCERO. – La Jefatura de Recursos Humanos queda encargada** del cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO. – La Unidad de Tecnologías de la Información queda encargado** de publicar la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

C.C.  
Interesado  
Recursos Humanos  
Tecnología de la Información  
Archivo  
Alcaldía.



*Ricardo Panchayan Eche*  
ALCALDE

# *Alineados con su gente*<sup>1</sup>